



**ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS
SANITARIAS DEL ESTADO**

GERENCIA DE LA REGIÓN SURESTE – SECCIÓN LAVALLEJA

Compra Directa 10065477
Pliego de Condiciones Particulares

OBJETO:

**Servicio de alquiler y transporte de volquetas conteniendo
residuos sólidos sanitarios en Minas**

Fecha apertura: 30 de setiembre de 2020

Hora: 11.00



Índice

CAPITULO I – CONDICIONES PARTICULARES.....	3
1 OBJETO DEL LLAMADO.....	3
2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESPECIALES.....	3
3 PLAZO DE INICIO, EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	3
4 DOCUEMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA.....	3
CAPITULO II – CONDICIONES GENERALES.....	4
1 DOCUMENTOS QUE RIGEN LA COMPRA.....	4
2 DEL REGISTRO DE PROVEEDORES.....	4
3 COTIZACION.....	4
4 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA.....	5
5 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA Y EXIGENCIAS CONTRACTUALES.....	5
6 COMPARACION DE OFERTAS.....	5
7 DE LA ADJUDICACIÓN.....	6
8 DE LAS CONDICIONES PARA EL PAGO.....	6
9 GESTIÓN PARA EL PAGO.....	6
10 CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE.....	7
11 ACLARACIONES AL PLIEGO.....	8
12 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO PARTICULAR.....	8
13 SOLICITUD DE PRORROGA.....	9
14 MOTIVO DE RECHAZO.....	9
15 CONFIDENCIALIDAD.....	9



CAPITULO I – CONDICIONES PARTICULARES

1 OBJETO DEL LLAMADO

Suministro en alquiler de 2 (dos) volquetas para acopio semanal de residuos sólidos provenientes de la red de saneamiento de Minas y transporte al Vertedero Municipal de la I.D.L.

Plazo del servicio: 1 año

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ESPECIALES

- a) Proporcionar 2 volquetas en alquiler para acopio semanal de residuos sólidos, las que estarán ubicadas una en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Minas (PTAR Minas) ubicada en el Barrio Jardín y la otra en el denominado “Pozo Cero” ubicado en el Barrio Olímpico;
- b) Traslado de ambas volquetas semanalmente al Vertedero Municipal de la I.D.L.
- c) Las volquetas deberán contar con tapas de modo que no permitan la entrada de agua de lluvia ni cualquier elemento externo al sistema;
- d) La coordinación de todas las tareas atinentes a la gestión de las volquetas se realizará con el Encargado o Asistente de la PTAR Minas.

3 PLAZO DE INICIO, EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos se iniciaran dentro de los primeros 10 días posteriores a la emisión de la Orden de Compra

4 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

La oferta constará de los siguientes documentos:

- a) Antecedentes del oferente en trabajos similares;
- b) La documentación específica que se ha determinado para el presente llamado.



CAPITULO II – CONDICIONES GENERALES

1 DOCUMENTOS QUE RIGEN LA COMPRA

Rigen en lo pertinente las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) Decreto 150/2012 y sus modificativas.

Rigen además en lo que no se oponga al presente pliego, el Pliego Único de Bases y condiciones Generales para los contratos de obra pública (Decreto 257/015 y sus modificativas) y el Pliego Único de Bases y condiciones Generales para los contratos de Suministro y Servicios no Personales (Decreto 131/014 y sus modificativas).

Asimismo rige el Reglamento e Proveedores de la Administración de las Obras Sanitarias y las condiciones generales para Compras publicadas en la página web de OSE.

2 DEL REGISTRO DE PROVEEDORES

A efectos de la presentación de la propuesta, el oferente deberá estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para ofertar son: EN INGRESO y ACTIVO.

Para ser adjudicatario de un proceso de compras con la Administración, el proveedor deberá estar inscripto en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de “ACTIVO”.

Al proveedor que no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE, la Administración le comunicara y otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de no adjudicar la compra de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

3 COTIZACION

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

La Cotización se realizará estableciendo **precios unitarios sin I.V.A. por ítem y totales**. La oferta se cotizará en Pesos Uruguayos y no se estará sujeta a ajuste paramétrico.

Deberá completarse la planilla de rubrado establecida en el “Anexo I” del presente Pliego a efectos de que la oferta sea considerada válida.



Esto no deja sin efecto la obligación de presentar el Anexo I tal cual se presenta, de lo contrario puede ser descalificado.

4 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

La oferta deberá enviarse en sobre cerrado a la Oficina Administrativa de Minas o vía correo electrónico a comprasminas@ose.com.uy.

Se deberá tener especial cuidado en enviar las Ofertas tal cual se solicita, de lo contrario no se puede asegurar la recepción en tiempo y forma de las cotizaciones enviadas vía mail.

Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente llamado; a los oferentes que no se presentaren en tiempo y forma, no les serán recibidas las ofertas.

Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito.

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización a los correos electrónicos mencionados.

5 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA Y EXIGENCIAS CONTRACTUALES

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de las cotizaciones. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

6 COMPARACION DE OFERTAS

Para la comparación de las ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones generales, **el precio y antecedentes en servicios de similares características**. El peso relativo de ambos componentes será el siguiente:

- Precio: 70%.
- Antecedentes en servicios similares: 30%.

La oferta de menor precio será tomada como referencia base 100 (70 puntos), siendo la puntuación de la "componente precio" de las restantes empresas



proporcional al cociente de montos entre el de referencia y el de la empresa correspondiente.

En cuanto a los antecedentes, se puntuará de acuerdo al siguiente criterio:

- 0 antecedentes: 0 puntos
- 3 puntos por antecedente válido hasta un máximo de 30 puntos.

7 DE LA ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas o adjudicar parcialmente.

8 DE LAS CONDICIONES PARA EL PAGO

La Administración pagará las liquidaciones pasados los 60 días del mes siguiente a aquel en que las mismas fueron aprobadas por el funcionario que la Administración designe a tales efectos y se conformaron las facturas correspondientes.

9 GESTIÓN PARA EL PAGO

La Empresa adjudicataria facturará mensualmente los trabajos cotizados.

A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en Oficina Técnica, Roosevelt 525 una vez que la Jefatura proporcione el N° de Hoja de Servicio.

El Contratista deberá presentar la liquidación para su aprobación y trámite dentro de los 2 (dos) días siguientes a la fecha en que se acuerde con la Administración para el cierre de los trabajos.

Toda liquidación presentada fuera del plazo fijado se tendrá por recibida el mes inmediato posterior.

La Jefatura Técnica Departamental dispondrá de un plazo de 2 (dos) días para aprobar la liquidación de los trabajos realizados

Proveedores con e-factura

Para los casos de proveedores que dispongan de Facturación Electrónica, deberán incorporar el dato de la HS (Hoja de Servicio) proporcionada por OSE dentro del plazo de 72 hs. en el campo orden de compra del CFE (Comprobante fiscal



electrónico) o deberán ingresar a la aplicación Proveedores-Ingreso HS/RM CFE y asociar el número de CFE con la HS.

10 CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- d) comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas.

Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

La Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para descontar de lo retenido los salarios de los trabajadores así como las prestaciones para dar cumplimiento a las obligaciones previsionales (BPS) y del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (BSE) subrogándose en el pago.

Asimismo, constatado el mencionado incumplimiento la Administración queda facultada a rescindir unilateralmente el contrato sin responsabilidad y aplicar las multas correspondientes, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que le pudiere ocasionar dicho incumplimiento.-



Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios.

En caso de que la Administración sea citada a conciliación ante el MTSS, o sea demandada al amparo de las Leyes N° 18.099 y N° 18.251, por alguno de los trabajadores de la Empresa que prestan o prestaron funciones en OSE, ésta queda facultada a retener, de los pagos debidos a la Empresa en virtud del contrato, la suma reclamada por el trabajador más sus ilíquidos, hasta tanto la Empresa acredite haber puesto fin a la reclamación u otorgue, previo consentimiento de OSE, garantía suficiente que asegure su indemnidad.

Se debe tener en cuenta lo establecido por las Leyes N° 18.381 de Derecho de Acceso a la Información Pública y N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.

Los trabajos se iniciaran previa firma del Acta de Inicio de actividades y presentación de la documentación que al tipo de trabajo justifique, aprobado por el área administrativa se iniciarán en coordinación con el Área Técnica.

11 ACLARACIONES AL PLIEGO

Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones mediante vía correo electrónico bajo el título "Consulta: Servicio de alquiler de volquetas", a la dirección comprasminas@ose.com.uy.

Se deben identificar las consultas tal cual se solicita en este punto, de lo contrario no se puede asegurar la recepción y respuesta en tiempo y forma de dichas consultas enviadas vía mail.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser presentadas con una antelación mínima de 48 horas antes de la fecha fijada para la apertura y serán respondidas en un plazo de hasta 24 horas previas al acto de apertura.

Para las aclaraciones y toda notificación o comunicación que se deba hacer se tendrá por domicilio electrónico el declarado en RUPE.

12 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO PARTICULAR

La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 1 día antes del término límite para la recepción de las.



La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha u hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el párrafo anterior.

13 SOLICITUD DE PRORROGA

Las solicitudes de prórrogas de la fecha de apertura, deberán ser presentadas vía mail obligatoriamente al correo comprasminas@ose.com.uy con una antelación mínima de hasta 48 horas antes de la fecha fijada para la misma la Administración.

En tal caso la prórroga de la apertura se estudiará por parte de la Administración pudiendo ésta rechazar dicha solicitud o estableciendo un mínimo que se estime conveniente, a efectos de no dilatar mayormente la fecha oportunamente establecida

La solicitud efectuada deberá ser contestada en un plazo de hasta 24 horas previas al acto de apertura.

En los casos afirmativos de prórroga del Acto de Apertura la Administración procederá a publicar la nueva fecha en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales o se comunicará a los proveedores invitados.

14 MOTIVO DE RECHAZO

La insuficiencia o no presentación de lo requerido en los numerales anteriores que impida una correcta evaluación de la oferta presentada podrá ser motivo de rechazo.

15 CONFIDENCIALIDAD

La información declarada con Carácter de Confidencial deberá presentarse en forma separada del resto de la oferta, en sobre o en archivo digital.

En todos los casos deberá identificarse como “Información Confidencial”.



Anexo I: RUBRADO – Compra directa N° 10065477

FECHA:

EMPRESA:

NOMBRE DEL TITULAR y/o REPRESENTANTE:

DIRECCION LEGAL (registrado en RUPE):

TELEFONO:

E-MAIL:

RUT N°:

Detalle	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Global (\$)
Suministro de 2 (dos) volquetas para residuos sólidos sanitarios	Unit.	2		
Transporte a Vertedero Municipal de la I.D.L	Mes	12		

- Sub Total (s/IVA): \$
- I.V.A (22%): \$
- Total (IVA incluido): \$

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 días

CONDICIONES DE PAGO: 60 días

GARANTÍAS:

FIRMA TITULAR/RESPONSABLE DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN